



CIRCULAR N° 01

**PARA:** COORDINADORES, DIRECTORES Y SUPERVISORES DE  
CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

**DE:** DIRECTOR IDEXUD

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LEY DE  
GARANTIAS

**FECHA:** 01/03/2018

Cordial Saludo.

Dando alcance al Concepto emitido por la Secretaría General de la Universidad Distrital mediante oficio SG 0125 del 27 de febrero de 2018, comedidamente me permito poner en conocimiento el procedimiento para llevar a cabo las convocatorias en el marco de la ley de garantías.

Así, la Resolución 503 de 2013, por la cual se reglamenta el Acuerdo 04 de 2013, regula el paso a paso de dicho procedimiento, siendo necesario aclarar al respecto cada una de las etapas, así:

1. **Estudios previos.** Corresponderá al supervisor del proyecto, la elaboración de este documento, de conformidad con el formato que se encuentra publicado en la página del IDEXUD, el cual deberá ser radicado en el Instituto, junto con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El IDEXUD revisará el contenido de los estudios previos en un plazo máximo de UN (1) día hábil siguiente a su radicación, y en caso de tener observaciones, se devolverá para las modificaciones respectivas, en cuyo caso, el supervisor procederá a subsanar lo correspondiente, en un plazo máximo de UN (1) día hábil.

2. **Proyecto de pliegos.** El IDEXUD elaborará el Proyecto de Pliegos en un plazo máximo de UN (1) día hábil, luego de haberse radicado y aprobado el documento "Estudios Previos".

El Proyecto de Pliegos será publicado en la página del IDEXUD, por el término de TRES (3) días hábiles, con la finalidad de que se presenten observaciones al mismo. Estas observaciones deberán ser radicadas en físico, en el Instituto de Extensión de la Universidad, Calle 40 A No. 13-09. Piso 5. Recepción. en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM



*Las observaciones de tipo jurídico, serán atendidas por el IDEXUD.*

*Lo relacionado con la parte técnica, será remitido de manera inmediata a la supervisión, para que responda las observaciones correspondientes, las cuales deberán ser atendidas y remitidas el mismo día, so pena de no poderse realizar la publicación de los Pliegos Definitivos, hasta tanto se proceda con las respuestas a las observaciones.*

- 3. Pliegos de Condiciones.** *El día hábil siguiente al vencimiento de los tres días señalados en el numeral anterior, se dará respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras, por lo que el día hábil siguiente, se publicará en la página del IDEXUD, el Pliego de Condiciones Definitivo, la respuesta a las observaciones, y la Resolución de Apertura de la Convocatoria.*

*La publicación se realizará por el término de UN (1) día hábil; lo anterior con el fin de dar traslado y poner en conocimiento de los interesados estos documentos, así como de realizar adendas en caso de ser necesario.*

- 4. Recepción de Propuestas y Hojas de Vida.** *Las propuestas y hojas de vida se radicarán en físico, en el Instituto de Extensión de la Universidad, Calle 40 A No. 13-09. Piso 5. Recepción, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM.*

*Culminado el tiempo para la recepción de propuestas y hojas de vida, se publicará en la página del IDEXUD el formato de radicación, con el fin de poner en conocimiento de los oferentes, el número de proponentes y hojas de vida allegadas a la convocatoria*

- 5. Evaluación de Propuestas y Hojas de Vida.** *Durante el día hábil siguiente a la recepción de las Propuestas y Hojas de Vida, se realizarán las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras, esta última, cuando a ello hubiere lugar. Las evaluaciones jurídicas y financieras, serán realizadas por el IDEXUD; la técnica será atendida por el supervisor, en un plazo máximo de UN (1) DIA hábil.*

*La evaluación preliminar será publicada por el término de DOS (2) DIAS para que se realicen las observaciones correspondientes.*

*El día hábil siguiente, el IDEXUD publicará la respuesta a las observaciones.*

**Criterios de desempate.** *El IDEXUD sugiere que para servicios de personal, el criterio de desempate sea la entrevista, en cuyo caso el día siguiente a la publicación, el supervisor deberá estar llevando a cabo la misma, en la sede en la que se encuentre ubicado. Una vez realizadas las entrevistas, el supervisor informará mediante oficio al Director del IDEXUD, el puntaje obtenido por cada uno de los participantes en la convocatoria, y recomendará al ordenador del gasto, el ganador del proceso según las evaluaciones y puntaje obtenido en la entrevista.*





*Para el caso de bienes y servicios, se sugiere que el criterio de desempate, sea el menor precio, criterios que de cualquier modo, deberán quedar previstos desde los estudios previos.*

*El oficio del supervisor en el que recomienda al ganador (tanto para servicios personales como para bienes y servicios), junto con la evaluación final, serán publicados en la página del IDEXUD, el día anterior a la Audiencia de Adjudicación.*

6. **Audiencia de Adjudicación.** *Se llevará a cabo a las 7:00 AM del siguiente día hábil, en donde se absolverán las observaciones presentadas al informe final, y se rendirá el informe definitivo de verificación y evaluación. Terminada la audiencia, el IDEXUD elaborará el acto administrativo adjudicando el contrato, para proceder a la elaboración del mismo y su posterior suscripción por parte del adjudicatario de la convocatoria.*

*Se recuerda a los supervisores, que la Convocatoria que se adelante deberá ser prevista para atender necesidades urgentes e inmediatas que no permitan dar espera a la terminación de ley de garantías, por lo que los procesos para servicios personales solicitados a través de este mecanismo, **se adelantarán una sola vez por proyecto**; en consecuencia, se sugiere revisar con atención las necesidades de servicios personales a contratar, de modo que en una sola convocatoria, se satisfaga dicha necesidad de personal.*

Cordialmente,

  
**WILMAN MUÑOZ PRIETO**  
Director IDEXUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Johanna Castaño González	Contratista IDEXUD	

